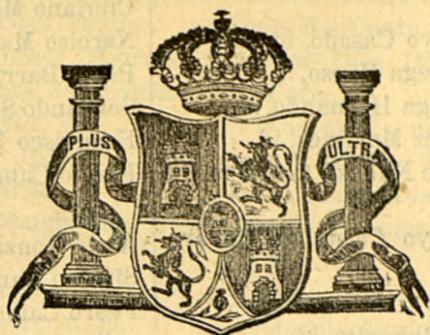


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses. 9'10 >
 Por tres id.... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id.... 6 >
 Números sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm 226.)

GOBIERNO CIVIL.

Con fecha 12 del actual el Ilmo. Sr. Director general de Administracion, me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Atanasio Martin Miguel, ex-Alcalde de Nebreda, contra providencia de V. S. de 19 de Julio próximo pasado declarando subsistente por haber puesto término á la via gubernativa la providencia de ese Gobierno de 18 de Enero de 1893 que deducia al recurrente una responsabilidad de 1.017 pesetas, sírvase V. S. reclamar y remitir todos los antecedentes que se relacionen con el asunto y ponerlo de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de 15 días, á contar de la publicacion en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial, de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecucion de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Burgos 14 de Agosto de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

Minas.

D. FELIPE ROMERO DONALLO, Gobernador de esta provincia, Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don

Venancio de Leivar y Saiz de Terrones, vecino de La Cerca, en el día 9 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro y otros con el nombre de «Delfina», en término de los pueblos de Villamor y Villate, Ayuntamiento de Junta de la Cerca, sitio llamado Peña-mayor, lindante N. monte de dichos pueblos y tierras particulares, S. camino para ambos pueblos y rio, E. monte de Navagos y rio de la Pucheruela y O. monte de Villamor, llamado la Sierrilla, designando las treinta y tres pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el centro de la medida desde la cumbre del monte al rio en su linea divisoria con ambos pueblos, desde cuyo centro se medirán 125 metros y se pondrá la primera estaca al N., de esta al E. 500 la segunda, de esta al S. 250 la tercera, de esta al O. 1300 la cuarta, de esta al N. 250 la quinta y de esta al E. 800 metros para llegar á la primera estaca, quedando cerrado el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 12 de Agosto de 1901.

Felipe Romero Donallo.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del día 5 de Julio de 1901.

Abierta á las dieciocho bajo la presidencia del Sr. D. Francisco

Diez y asistencia de los Sres. Santos Carazo, Diez-Montero, Marroquin, Chico y Rámila, dióse lectura del acta de la anterior de 28 de Junio último y quedó aprobada.

Se acordó admitir en el Hospicio provincial á Luis Andrés, de San Medel.

Vista la instancia de Cirilo Cereceda Bergado, vecino de Cillaperlata, en que pide se le permita llevar á su compañía una niña del Hospicio provincial de 12 á 13 años para completar su educacion y dedicarla al servicio doméstico: la Comision acuerda manifestar al solicitante que no es posible por ahora acceder á su pretension.

Examinado el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Juan Varona, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Lerma en el que se cedió á D. Eleuterio de la Peña Medrano un terreno en concepto de sobrante de la via pública que tiene la condicion de edificable: la Comision acuerda informar que procede desestimar el recurso de que queda hecha referencia.

Vista la instancia de D. Carlos Estecha Martinez, vecino de Pradoluengo, solicitando autorizacion para construir una caseta dentro de una finca rústica de su propiedad, contigua á la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros: la Comision acuerda acceder á lo solicitado.

La Comision acuerda conceder al Ayuntamiento de Arroyal autorizacion para construir un juego de bolos en terreno lindante con la carretera de Burgos por el expresado Arroyal á La Pinza.

La Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que procede la aprobacion de las cuentas municipales de los distritos siguientes:

Villanueva del Conde 1897-98, Tapia y Villamartin de Villadiego 1898-99, Arenillas de Villadiego y Sordillos 1899-900, Villoruebo 1898-99, San Millan de Lara 1895-96,

1896-97 y 1897-98, La Molina de Ubierna 1898-99 y 1899-900, Hurones 1896-97, 1897-98 y 1898-99, Rubena 1896-97, 1897-98, 1898-99 y 1899-900 y Torresandino 1891-92 y 1895-96.

Habiéndose observado varios defectos en las cuentas municipales de Hortigueta del año 1898-99 y de Ros á los de 1896-97, 1897-98, 1898-99 y 1899-900: la Comision acuerda que se devuelvan para que se subsanen dichos defectos.

La Comision acuerda que se formulen los oportunos pliegos de reparos á las cuentas municipales de Huerta de Rey y Urbel del Castillo, correspondientes al año de 1898-99, para que sean contestados por los cuentadantes en el término de 15 días.

Así bien acuerda la Comision que se reclamen varios documentos que son necesarios para unirlos á las cuentas municipales de Hurones, correspondientes al año económico de 1899-900.

Tambien acuerda la Comision señalar para la celebracion de las restantes sesiones del presente mes los días 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 y hora de las dieciocho.

Con lo que se levantó la presente siendo la hora de las diecinueve.

Burgos 5 de Julio de 1901.—El Vicepresidente, Francisco Diez.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Aranda de Duero

El Licenciado D. José Calderon y Bañuelos, Juez municipal de esta villa,

Hace saber: Que en el juicio verbal que en este Juzgado se sigue á instancia del Procurador D. Andrés de la Hoz Ramirez, como apoderado de D. Fernando Melendez, contra el Alcalde y Regidor síndico del Ayuntamiento de Quemada, sobre pago de 108 pesetas 62 céntimos, se ha dictado sen-

tencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero á 30 de Julio de 1901, el Licenciado D. José Calderon y Bañuelos, Juez municipal de la misma, habiendo visto el anterior juicio verbal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al Sr. Alcalde y Regidor síndico del Ayuntamiento de Quemada, como legítimos representantes del mismo, á que tan pronto como esta sentencia sea firme paguen á D. Fernando Melendez la suma de 108 pesetas 62 céntimos que le adeuda la Corporacion, importe de impresos y efectos llevados para la misma, con imposición á los mismos de las costas de este juicio; notifíquese esta sentencia á las partes en su persona y en otro caso en la forma prevenida en los artículos 281 y 282 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. = José Calderon Bañuelos.

Y para que sirva de notificación á los demandados, pongo el presente edicto para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, á los efectos expresados en dicha ley.

Dado en Aranda de Duero á 12 de Agosto de 1901. = José Calderon. = Ante mí, Gregorio Sanz Campo.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Lista de jurados sorteados por la Sala de gobierno en sesión celebrada el día 14 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, que han de actuar durante el año próximo de 1902.

Partido judicial de Lerma.

Cabezas de familia.

Manuel Betete Gonzalez, Paules del Agua.
Gabino Gutierrez Adrian, Bahabon de Esgueva.
Vicente Izquierdo Alonso, id.
Felipe Lozano Luna, id.
Ciriaco Blas Higuero, Cabañes de Esgueva.
Telesforo Gonzalez Miguel, Santibañez de Esgueva.
Basilio Higuero Romero, Cabañes.
Saturnino Izquierdo Monzon, Santibañez.
Juan Izquierdo Navarro, id.
Anselmo Lozano Cabañes, Cabañes.
Hipólito Lozano Cabañes, id.
Toribio Lozano Nuñez, id.
Santiago Barbadillo Maeso, Castrillo Solarana.
Benigno Arroyo Arroyo, Cebrecos.
Remigio del Pozo Cob, id.
Teodoro Gonzalez Barbero, id.
Primitivo Martin Cobos, Ciadoncha.
Celedonio Quevedo Perez, id.
Basilio Valdivielso Hernando, Cilleruelo de Abajo.
Antonio Abajo Monzon, id.
Galo Quintana Abad, id.

Lorenzo Abajo Rojo, id.
Claudio Quintana Maeso, id.
Pedro Rojo Quintana, id.
Manuel Casado Arribas, Cilleruelo de Arriba.
Valentin Calvo Casado, id.
Venancio Ortega Maeso, id.
Ladislao Ortega Hernando, id.
Pedro Martinez Martinez, id.
Plácido Benito Nuñez, Ciruelos de Cervera.
Vicente Arroyo Cristobal, Covarrubias.
Toribio Araus Juarros, id.
Juan Alonso Revuelta, id.
Francisco Barbadillo de la Hija, id.
Florentino Barbadillo Blanco, id.
Esteban Cristobal Merino, id.
Fulgencio Cristobal Barbadillo, id.
Melchor Gallo Ibañez, id.
Eulogio Oribe Carcedo, Cogollos.
Nicomedes Alzaga Gonzalez, Cuevas de San Clemente.
Felix Arribas Lozano, id.
Vicente Garcia Arribas, id.
Marcos Gomez Garcia, id.
Policarpo Ibañez Lozano, id.
Claudio Augulo Angulo, id.
Santiago Castro Barbadillo, id.
Luis Lopez Casado, id.
Nicolás Albarran Rozas, Lerma.
Alejandrino Adrian Roa, id.
Celedonio Abajo Haro, id.
Epifanio Anton de las Heras, id.
Julian Anton Gonzalez, id.
Manuel Arribas Rodrigo, id.
Joaquin Benito Valpuesta, id.
Lorenzo Cristobal Barbadillo, id.
Valentin Carnicero Bueno, id.
Aniceto Gomez Lara, id.
Pedro Arnaiz Quintanilla, Rabé.
Eustaquio Alcalde Alonso, Royales.
Norberto Barbero Urien, Santillan.
Raimundo Moral Moral, Tornadijo.
Claudio Porres Sancha, Madrigalejo.
Ignacio Romo Barrio, id.
Graciano Campo Pampliega, Mahamud.
Mamerto Campo Grijelmo, id.
Esteban Grijalvo Ruiz, id.
Balbino Vallejo Perez, Mazuela.
Gregorio Villanueva Amaya, id.
Dionisio Alonso Gonzalez, Mecerreyes.
Julian Arribas Cuevas, id.
Hermenegildo Alonso Gonzalez, id.
Felix Diez Arribas (menor), id.
Dámaso Lozano Cuevas, id.
Fernando Vicario Arribas, id.
Marcos Barbero Bravo, Nebreda.
Julian Blanco Cebrecos, id.
Silvestre Cob Garcia, id.
Fabriciano Ruiz Peña, Olmillos de Muñó.
Zoilo Juana Somolino, Peral de Arlanza.
Isidro Gonzalez Martin, id.
Francisco Gento Garcia, id.
Serapio Prieto Gonzalez, id.
Francisco Rodriguez Gento, id.
Salvador Arribas Baños, Pinilla Trasmonte.
Luciano Agustin Baños, id.
Gabriel Barbero Martin, id.
Juan Peñacoba Tapia, id.
Dámaso Sierra Briongos, id.
Tiburcio Casado Casado, Pineda Trasmonte.

Manuel Casado Briones, id.
Tiburcio Gumiel Lozano, id.
José Izquierdo Izquierdo, id.
Simon Izquierdo Yusta, id.
Cipriano Moreno Julian, Presencio.
Narciso Madrigal Garcia, id.
Pablo Barrio Rengel, id.
Servando Sedano Lopez, id.
Francisco Martinez del Prado, id.
Flavio Camarero Puente, Puente-dura.
Alejo Gonzalez Camarero, id.
Simeon Camarero Gonzalez, id.
Pedro Camarero Garcia, Quintanilla del Agua.
Enrique Carpintero Cogollos, id.
Gaspar Merino Lozano, id.
Matias Merino Barbadillo, id.
Primitivo Urien Ortega, id.
Emilio Martinez Ahedo, Castroce-niza.
Roman Pineda Camarero, id.
Francisco Val Montejo, id.
Andrés Araguzo Labrador, Quintanilla de la Mata.
Antonio Garcia Rodriguez, id.
Porfirio Rodriguez Santillan, id.
Mateo Camarero Serrano, Retuerta.
Ventura Martin Lozano, id.
Florencio Nuñez Bravo, id.
Roman Sancho Garcia, Revilla-Cabriada.
Braulio Diez Sanz, Royuela.
Melchor Ronda Gonzalez, id.
Anselmo Ronda Rodriguez, id.
Maximiliano Lara Villaverde, Santa Cecilia.
Domingo Elena Revilla, id.
Lorenzo Alonso Garcia, Santa Maria del Campo.
Emiliano Arce de la Torre, id.
Emeterio Esteban Arranz, id.
Tomás Gonzalez Gento, id.
Arcadio Marin Minguez, id.
Segundo Puente Gonzalez, id.
Valentin Terradillos Alegria, id.
Ciriaco Alamo Martinez, Santa Maria Mercadillo.
Mamés Palacios Arauzo, id.
Cándido Manzano Hernando, id.
Valentin Barbero Tomé, Santa Inés.
Adolfo Barbero Martinez, id.
Bernardo Garcia Asturias, id.
Nicanor Merino Garcia, id.
Valentin Miguel Barbolla, Barriosuso.
Pedro Barbero Garcia, Solarana.
Juan Garcia Revilla, id.
José Izquierdo Angulo, id.
Laureano Abajo Abajo, Tejada.
Tomás Fernandez Gil, id.
Pascual Miguel Barbolla, id.
Laureano Nebreda Garrido, id.
Faustino Camarero Betete, Tor-domar.
Feliciano Cerezo Garcia, id.
Vito Cejudo Ruiz, id.
Clarencio Garcia Lope, id.
Canuto Garcia Revenga, id.
Augusto Gonzalez Cabañes, id.
Felix Lara Peña, id.

Capacidades.

Pablo Andrés Betete, Paules del Agua.
Martin Gonzalez Valdivielso, Torrecitores.
Andrés Ayala Ayala, Bahabon.

Benigno Domingo Sierra, id.
Manuel Izquierdo Alcalde, id.
Juan Blas Cabañes, Cabañes de Esgueva.
Isidoro Cilleruelo Lázaro, id.
Victor Monzon Ayala, Santibañez.
Pedro Pozo Garcia, Castrillo-Solarana.
Deogracias Ciruelos Cuevas, Cebrecos.
Victor Ciruelos Sanz, id.
Pio Cascajares Temiño, Ciadoncha.
Lucio Cobos Gonzalez, id.
Dionisio Martin Cobos, id.
Francisco Arribas Monzon, Cilleruelo de Abajo.
Lucas Quintana Abajo, id.
Cándido Casado Peñacoba, Cilleruelo de Arriba.
Valentin Casado Calvo, id.
Bernardino Martinez Alamo, Ciruelos de Cervera.
Victor Martinez Barbadillo, id.
Anselmo Alamo Larrea, Covarrubias.
Dionisio Esteban Barbadillo, id.
Lucas Gonzalez Beltran, id.
Leon Gonzalez Hortigüela, id.
Juan Juarros Rojas, id.
Antonio Martinez Palomero, id.
Saturnino Marijuan Miguel, Cogollos.
Narciso Alzaga Ibañez, Cuevas de San Clemente.
Paulino Bueno Garcia, id.
Andrés Garcia Ibañez, id.
Vicente Portal Garcia, id.
Vicente Santidrian Garcia, id.
Andrés Angulo Lopez, Fontioso.
Mateo Angulo Garcia, id.
Florencio Alvarez Orcajo, id.
Carlos Angulo Lopez, id.
Clemente Orcajo Valpuesta, id.
Zoilo Alba Sanz, Lerma.
Benito Alonso Arroyo, id.
Aurelio Arrabal Roa, id.
Ramon Maria Herrera y Polo, id.
Aurelio Pinillos Lara, id.
Gregorio Barrio Valdivielso, Madrigal del Monte.
Martin Arlanzon Lara, Madrigalejo.
Higinio Azofra Sancho, id.
Simon Martinez Lara, id.
Enrique Castro Valentin, Mahamud.
Leandro Gento Campo, id.
Blas Prieto Perez, id.
Sergio Bueno Perez, Mazuela.
Osorio Ruiz Delgado, id.
Cipriano San Salvador Moreno, id.
Manuel Alonso Arribas, Mecerreyes.
Ciriaco Burgos Cuevas, id.
Felix Diez Cuevas, id.
Andrés Angulo Barbero, Nebreda.
Ruperto Garcia Encinas, id.
José Vallejo Miguel, Olmillos de Muñó.
Ubaldo Cantero Prieto, Peral de Arlanza.
Satuanino Ceballos Rebollo, id.
Juan Cura Ortega, id.
Pedro Agustin Izquierdo, Pinilla Trasmonte.
Juan Arribas Calvo, id.
Melchor Ibañez Alameda, id.
Maximino Casado Elena, Pineda Trasmonte.
Antolin Yusta Izquierdo, id.
José Marcos Crespo, Presencio.

Juan Maté Tamayo, id.
Roman Barrio Temiño, id.
Emiliano Garcia Moreno, id.
Miguel de Riva Abad, Puentedura.
Pedro Sanz Pineda, id.
Mariano Rojo Fernandez (menor) id
Martin Heras Merino, Quintanilla
del Agua.
Juan Izquierdo Merino, id.

Partido judicial de Miranda de Ebro.

Cabezas de familia.

Eugenio Cantera Castillo, Altable.
Carlos Valencia Bujo, Ameyugo.
Genaro Garcia Iñiguez, id.
Indalecio Barredo Barona, id.
Valero Madrid Armentia id.
Felipe Lahidalga Ulibarri, id
Pablo Arbé Zuita, Añastro.
Claudio Pedruzo Suso, id.
Francisco Vallejo Lopez, id.
Martin Bastida Sobron, Ayuelas.
Patricio Cambilla Nieva, id.
Miguel Sobron Oñate, id.
Benito Tobalina Pinedo, id.
Felipe Busto Orruño, Bozoo.
Juan Mardones Aguilar, id.
Victor Martinez Cuezva, Portilla.
Miguel Oñate Perez, id.
Vicente Valencia Bujo, id.
Juan Hernando Presa, Bugedo.
Lucas Turiso Gonzalez, id.
Calixto Valderrama Ortiz, id.
Venancio Martinez Ugarte, Aguillo.
Juan Garcia Ocharan, id.
Matias Aguillo Albaina, Albaina.
Francisco Fernandez Susaeta, id.
José Lopez Alda Ruiz, id.
Emeterio Ogueta Ruiz, Arana.
Fidel Larrauri Barrio, Argote.
Eusebio Estavillo Vallejo, id.
Pedro Samaniego Lopez, Arrieta.
Gregorio Albaina Lopez, id,
Andrés Pedruzo Baró, Ascarza.
Dámaso Saez Burgo, id.
Alejo Ocharan Velasco, Araico.
Manuel Foronda Orta, Bajauri.
Clemente Albaina Susaeta, id.
Juan Cruz Portilla Juanas, Busto.
Domingo Martinez Lagos, id.
Rufino Santa Maria Rubio, Bur-
gueta.
José Ocharán Velasco, id.
Simon Angulo Baroja, Caricedo.
Pedro Perez Apellaniz, Cucho.
Andrés Quintana Abajo, id.
Pio Marquinez Susaeta, Doroño.
Matias Corcuera Turiso, id.
Esteban Fernandez Maestu, Franco.
Cosme Ocio Vallejo, id.
Miguel Marquinez Portilla, Fuidio.
Julian Ramirez Guevara, id.
Marcelino Garcia Apellaniz, id.
Ecequiel Ocio Angulo, Golernio.
Felix Ruiz Samaniego, id.
Jorge Ocharan Velasco, id.
Hilario Garcia Apillaniz, Laño.
Domingo Martinez Samaniego, id.
Atanasio Martinez Ogueta, Marauri.
José Portilla Ruanas, id.
Leocadio Perez Perez, Moscador.
Baldomero Castañondo Perez, Mo-
raza.
Julian Montoya Solares, Muergas.
Formerio Lopez Turiso, id.
Andrés Fernandez Martinez, Obé-
curi.
Gregorio Ibañez Marquina, Ocilla.
Francisco Martínez Uraste, id.

Valentin Aguillo Saez, Ozana.
Braulio Heras Susaeta, id.
José Urarte Dominguez, id.
Santos Gimenez Martinez, Pangua.
Francisco Duque Diez, Páriz.
Angel Crespo Quintana, Pedruzo.
Benito Barrio Ogueta, San Esteban.
Gregorio Perez Perez, id.
Aquilino Ogueta Estavillo, San
Martin de Galbarin.
Matias Argote Albaina, San Mar-
tin de Zar.
Justo Perez Mendiola, id.
Elias Martinez Villarreal, id.
Alejandro Durana Dominguez, San
Martin de Galbarin.
Leandro Estavillo Perez, San Vi-
centejo.
Clemente Estavillo Estavillo, id.
Juan José Gamboa Fernandez, Sa-
miano.
Claudio Parra Robledo, id.
Fulgencio Apellaniz Lopez, Sáraso.
Francisco Argote Meana, Sáseta.
Felix Araseta Barrio, Tarabero.
Pio Mugica Ruiz, id.
Ignacio Martinez Estavillo, id.
Enrique Valencia Valencia, Torre.
Jacinto Argote Infante, Treviño.
Vicente Fernandez Martinez, id.
Agustin Arrilucea Abajo, id.
Luis Hernandez Losa, id.
Ricardo Martinez Galan, id,
Salvador Diez Uré, id.
Saturnino Arana Sabando, id.
Melchor Ochoa Aberasturi, id.
Angel Moraza Salazar, Villanueva.
Hermenegildo Roa Perez, id.
Ambrosio Marquinez Maestu, Imi-
rri.
Juan Gamarra Antepara, Zurbitu.
Clemente Subijana Aberasturi, id.
Bonifacio Alonso Jauregui, Moriana
Dionisio Fuente y Fuente, id.
Simon Leiva Diez, Miranda de
Ebro.
Saturio Fontecha Barron, Moriana.
Guillermo Arroyuelo Arce, Miran-
da de Ebro.
Manuel Arbaizar Alonso, id,
Leandro Aguirre Espejo, id.
Alberto Arce Garriga, id.
Trifon Anuncibay Garcia, id.
Martin Arbaizar Alonso, id.
José Arce Mardones, id.
Pio Aragón Landibar, id.
Leon Agüera Calzada, id.
Pedro Anuncibay Garcia, id.
Felix Arbaizar Ruiz, id.
Leoncio Agüera Celada, id.
Zoilo Bajo Gordejuela, id.
Policarpo Benitez Revuelta, id.
Hilario Benitez Gomez, id.
Hilario Barredo Cuezva, id.
Pedro Bodegas Perez, id.
Victor Bobeda Silanes, Montañana.
Eusebio Bernachea Campo, Miran-
da de Ebro.
Anselmo Cabañes Bernachea, id.
Angel Cortazar Zamora, id.
Felipe Cruz Martinez, Corrales.
Simon Cadiñanos Salazar, Miranda
de Ebro.
Lorenzo Cortazar Lorenzo, id.
Julian Corcuera Tobalina, id.
Gerónimo Cuezva Dulanto, Suzana.
Hilario Casanova Diaz, id.
Eusebio Cárcamo Arbaizar, Miran-
da de Ebro.

Ildefonso Corcuera Saiz, id.
Santiago Corcuera Alaña, id.
Pedro Delgado Mariscal, id.
Gil Diez Lara, id.
Juan del Canto Lopez, Bayas.
Victor Diez Dulanto, Miranda de
Ebro.
Francisco Ezcurra Fuente, id.
Pedro Elorza Diaz, Ircio.
Juan Elorza Diaz, id.
Castor Escudero Espiga, Miranda
de Ebro.
Teodoro Espiga Tobalina, id.
Clemente Egaña Echevarria, id.
Raimundo Estéfano Barriuso, Mon-
tañana.
Vicente Fernandez Munichaga, Mi-
randa de Ebro.
Manuel Fuente y Fuente, id.
José Fernandez Bastida, id.
Felix Fernandez Busto, id.
Antonio Fuente Fuente, Suzana.

Capacidades.

Juan Lopez Varona, Altable.
Manuel Tricio Isamendi, id.
Hermógenes Samaniego Medina, id.
Leandro Orive Arnaiz, id.
Pascual Frias Celada, Ameyugo.
Valentín Garcia Alvarez, id.
Juan Torre Frias, id.
Nicolás Bastida Lite, Añastro.
Claudio Fernandez Ortiz, id.
José Ogueta Moraza, id.
Juan Portilla Ibañez, id.
Juan Leiva Santiago, Ayuelas.
Fernando Landeras Bañares, id.
Luis Martinez Osaba, id.
Vidal Ortiz Cuezva, id.
Juan Fontecha Manzanos, Villa-
nueva-Soportilla.
Francisco Gonzalez Arrieta, id.
Celestino Oñate Salinas, Bozoo.
Jacinto Ruiz Angulo, id.
José Urruchi Salazar, id.
Juan Zúñiga Mata, id.
Manuel Bastida Santa Maria, Bu-
gedo
Saturnino Hernando Presa, id.
Francisco Martinez Salinas, id.
Jacinto Sabando Truchando, id.
Celestino Val Gomez, id.
Leandro Elorza Estavillo, Albaina.
Juan Villarreal Larrauri, id.
Hilario Martinez Salinas, id.
Francisco Crespo Quintana, Ar-
mentia,
Pedro Arrieta Ogueta, Argote.
Cuilio Moraza Salazar, Caricedo.
Evaristo Roa Ruiz, Dordoniz.
Patricio Ruiz Gonzalez, Pangua.
José Ramirez Moraza, Samiano.
Domingo Rodriguez Parra, Torre.
Esteban Samaniego Angulo, Zur-
bitu.
Aniceto Oiro Vallejo, id.
Anselmo Moriana Garcia, Moriana.
Eugenio Arce Solorzano, id.
Feliciano Barron Moriana, id.
Mauricio Angulo Bañares, Encio.
Pedro Leiva Santiago, Obarenes.
Simon Barcina Calvo, id.
Tiburcio Garcia Oñate, Moriana.
Victoriano Lopez Angulo, id.
Zoilo Serna Perez, id.
Teódulo Santos Perez, id.
Angel Ruiz Lao, id.
Jesus Valdivielso Alvarez, id.
Ignacio Encío y H. de Mendoza, id.

Francisco Arosti Orive, id.
Gaspar Aliende Ruiz, Miraveche.
Manuel Castillo Medina, id.
Julian Campo Lopez, id.
Raimundo Cornejo Garcia, id.
Hilario Campo Cornejo, id.
Gervasio Garcia Güemes, id.
Eugenio Leciñana Lopez, id.
Alejandro Lopez Marroquin, id.
Pedro Mallaina Fernandez, id.
Bonifacio Ruiz Lopez, id.
Felipe Ruiz Arnaiz, id.
Bruno Perez Manzanos, Oron.
Ricardo Tobalina Dulanto, id.
Cipriano Vadillo Guinea, id.
Julian Arce Solórzano, id.
Pedro Antoñano Romero, id.
Julian Martinez Manzanos, id.
Francisco Sabando Martinez, id.
Mario Grisaleña Ortiz, Pancorvo.
Luis España Rozas, id.
Luis Clemente Barredo, id.
Matias Olavieta Gimenez, id.
Cristóbal Landa Usaola, id.

Escuela especial de Veterinaria de León.

Desde el dia 1.º al 30 del mes de Septiembre próximo quedará abier-
ta en esta Escuela la matricula ofi-
cial ordinaria para todas las asig-
naturas de la carrera.

La inscripcion se hará por asig-
naturas sueltas, satisfaciendo en
un solo plazo y en papel de pagos
al Estado la cantidad de 8 pesetas
por cada una, más 2 pesetas 50
céntimos que se abonarán en me-
tálico, en equivalencia de los de-
rechos de exámen.

Los aspirantes á ingreso en esta
Escuela lo solicitarán por escrito
del Sr. Director de la misma, exhi-
biendo su cédula personal y acom-
pañando á la solicitud una certifi-
cacion expedida por el Registro ci-
vil correspondiente y legalizada en
debida forma, en la que conste te-
ner cumplidos los 15 años de edad,
y otra certificacion que acredite
tener aprobadas oficialmente las
asignaturas de Latin y Castellano,
Geografía, Aritmética y Algebra,
Geometría y Francés.

No obstante lo anteriormente
indicado y con arreglo á la segun-
da disposicion transitoria del Re-
glamento de 10 de Mayo de 1901,
por este solo curso podrán ingre-
sar en esta Escuela sin sufrir exá-
men los alumnos que tengan apro-
badas oficialmente la mitad más
una de las referidas asignaturas.

León 10 de Agosto de 1901.—El
Secretario, Joaquin Gonzalez Gar-
cia.—V.º B.º—El Director, Cecilio
D. Garrote.

Alcaldia de Santa Cruz de Juarros.

Por dimision del que la desem-
peñaba, se halla vacante la plaza
de Médico titular de este distrito
con la dotacion anual de 100 pese-
tas, pagadas de los fondos munici-
pales por trimestres vencidos por
la asistencia á las familias pobres,
transeuntes y casos de oficio que se
presenten.

Los aspirantes á la misma, que habrán de contar con cuatro años de práctica, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de 20 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; pudiendo el agraciado contratar con las personas acomodadas de este pueblo y sus barrios y con los del pueblo de San Adrian de Juarros, que constituyen el partido médico, con la distancia el que mas de dos kilómetros, por los cuales se le abonarán 300 fanegas de trigo de buena calidad, pagadas en el mes de Septiembre de cada un año, leña como á los vecinos y casa decente para vivir.

Santa Cruz de Juarros 12 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Manuel Velasco.

Juzgado municipal de Cilleruelo de Abajo.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes á ellas que reunan las condiciones exigidas por los artículos 109, 110 y párrafo 4.º del 474 de la ley orgánica del Poder judicial, presentarán sus solicitudes documentadas en este Juzgado dentro del plazo de 15 días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Cilleruelo de Abajo 7 de Agosto de 1901.—El Juez municipal, Galo Quintana.

Juzgado municipal de Revilla del Campo.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal. Los aspirantes á ella presentarán sus instancias acompañadas de los documentos que previene el reglamento de 10 de Abril de 1871, en la Secretaría del mismo, dentro del término de 15 días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Revilla del Campo 10 de Agosto de 1901.—El Juez municipal, Juan Garcia.

Agencia ejecutiva de la Zona de Briviesca.

D. Maximiliano Varona y Varona, Agente ejecutivo de esta Zona para hacer efectivos los créditos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribucion rústica del año 1899-900, se ha dictado con fecha 17 de Marzo último la siguiente providencia:

No habiendo satisfecho los deudores que á continuacion se expresan sus descubiertos con la Hacienda pública, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenacion en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos

deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 3 de Septiembre, á las once de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalizacion.

Notifiquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y Boletín oficial de la provincia.

Término municipal de Cornudilla.

Benito Ruiz, de Pino de Bureba, una heredad de ocho celemines, en los Prados, capitalizada en 120 pesetas.

Dámaso Vesga Lopez, id., una viña de un obrero, en los Llanos, en 20.

Diego Ruiz, otra de dos, en la Carrera, en 60.

Otro de uno, en los Llanos, en 40.

Eustaquio Martinez, Cornudilla, una heredad de siete celemines, en Santa Gada, en 50.

Otra de uno, en la Pasadilla, en 10.

Otra de siete, en el Colladillo, en 110.

Otra de dos, en Valdecilla, en 40.

Otra de lo mismo, en el Monte, en 30.

Otra de uno y medio, en los Cortorillos, en 24.

Manuela Estecha, id., otra de diez, en los Linares, en 120.

Pedro Martinez, id., otra de lo mismo, en Valdelahorca, en 100.

Otra de nueve, en Nogales del Concejo, en 90.

Otra de seis, en Piedras Negras, en 60.

José Rojo, id., una viña de obrero y medio, en Valdecilla, en 50.

Otra de lo mismo, en dicho sitio, en 50.

Narciso Garcia, id., una heredad de una fanega, en Piedra Amarilla, en 40.

Otra de seis celemines, en Valles, en 20.

Otra de lo mismo, en Rodea, en 20.

Una viña en la Canera, de obrero y medio, en 30.

Ricardo Amézaga, id., una heredad de dos fanegas, en Valdeneto, en 80.

Otra de una y media, en Safagun, en 75.

Otra de lo mismo, en Ciruelo, en 75.

Leon Alonso, id., otra de cinco celemines, en Rodea, en 40.

Otra de una fanega, en Cocinilo, en 80.

Una viña de cuatro obreros, en camino de Poza, en 120.

José Martinez, id., una heredad de un celemin, en la Nava, en 12.

Otra de cinco, en Santa Gada, en 50.

Otra de cuatro, en Valles, en 30.

Otra de nueve, en Tarcicebotas, en 75.

Doroteo Rodriguez, id., otra de diez, en Valdelahorca, en 100.

Otra de 24 áreas, en dicho término, en 120.

Saturnino de la Riva, Poza, otra de seis celemines, en Valdelahorca en 60.

Otra de cuatro, en dicho término, en 40.

Otra de cinco, en el mismo término, en 60.

Francisco Angulo, Hermosilla, otra de cinco en el mismo sitio, en 60.

Fermin Angulo, id., otra de veinte, en dicho término, en 150.

Otra de diez, en el mismo punto, en 100.

Gregorio Ruiz, La Parte de Bureba, otra de tres, en Palmerin, en 30.

Otra de nueve, en los Llanos, en 90.

Una viña de tres obreros, en Anterroyo, en 45.

Pueblo de Quintanaelez.

Andrés Gonzalez Ojeda, Una tierra en los Herizos, en 75.

Epifanio Arechavala, otra en Cantarillo, en 60.

Justo Gomez Martinez, otra en Fuentesando, en 9.

Maria Perez Fontecha, otra en Lomanillo, en 21.

Luis Fernandez, una cuarta parte de casa, en Marcillo, en 50.

La subasta de este pueblo tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Septiembre.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que esta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales de esta villa, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenacion se ha de proceder, son los comprendidos en la anterior relacion.

2.ª Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebracion de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligacion del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicacion; y

6.ª Que si hecha esta no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro público.

Quintanaelez 10 de Agosto de 1901.—El Agente ejecutivo, Maximiliano Varona.

ANUNCIOS PARTICULARES.

RELOJERIA

en todos los sistemas.

No hay mejor reclamo que el crédito, ni existe recomendacion mas eficaz que la experiencia. Esta es la norma de la Relojeria de Villanueva, única hoy en Burgos que puede ofrecer al público relojes para torres, casas consistoriales y conventos, con todos los accesorios, como son: campanas, capiteles, esferas, etc.

Esta casa cuenta además con talleres y personal para hacer toda clase de reparaciones; pasan á los pueblos que lo pretendan, sin mas que recibir un oficio de los Alcaldes respectivos, sin que por esto se exija remuneracion alguna, segun se dice en los catálogos que se remiten gratis á quien los pida.

Este es buen recurso para que los Ayuntamientos no tengan necesidad de entregar sus relojes á cualquiera aficionado ambulante que, careciendo de todo elemento, lejos de componer, inutiliza.

¿Quereis adquirir nuevos relojes ó hacer reformas en los adquiridos? dirigirse á Villanueva, relojero, Espolon, frente á la Diputacion. 2

A 16 pesetas y á prueba se venden en la Relojeria Eléctrica, Isla, 9 y 11, Burgos, Relojes «Ocejo», con patente de invencion, número 15.360, grabado en la máquina, de mucho golpe, gran duracion, fuertes y seguros. Están hechos con tal exactitud, que sus piezas son intercambiables, tienen diez centros y dos contrapivotes de piedra.

Si alguno entre mil de estos relojes no anda bien, se cambia por otro.

El reloj que se compra mas barato sale caro, y es inútil pedirle de mas precio, porque no dura mas ni anda mejor aunque se pague el doble.

Nota.—Habiendo calculado nuestras pequeñas ganancias con un valor máximo en los francos sobre las pesetas de 30 por 100; y excediendo con mucho hoy día de esta cantidad el cambio sobre París, bien á pesar nuestro nos vemos obligados á aumentar el 10 por 100 sobre el precio arriba citado, que tanto tiempo hemos venido sosteniendo.